

## 1.1 Necesitamos estructurar la corona metropolitana.

Levante, 25/7/2.004

La estructuración metropolitana en la Comunidad Valenciana es uno de los problemas organizativos más acuciantes que tenemos; en los últimos 15 años, ningún otro asunto ha requerido tanta atención de las Cortes Valencianas. Así, hemos asistido a la creación del Consell Metropolità de L'Horta, a su modificación, a su disolución, a la creación de la entidad del transporte metropolitano, a las creaciones de las entidades metropolitanas de aguas y residuos y a la modificación del ámbito territorial de la entidad metropolitana de aguas. ¡ seis actuaciones legislativas!.

Hemos de admitir que el tema metropolitano es relevante, salvo que se concluya que las Cortes Valencianas se ocupan reiteradamente de temas sin importancia. No obstante, hay más pistas que nos hablan de su interés; así, cabe señalar como la Generalitat, desde distintas consejerías, viene actuando-positiva o negativamente-en temas metropolitanos: ¿protección de la huerta?, ¿bosque metropolitano del Turía?, transporte metropolitanos... para ello se ampara, no solamente en sus competencias, si no en el incontestable poder de los medios económicos y en una tendencia a la concentración de poder que puede entrar en contradicción con el principio de subsidiariedad y que en todo caso es preocupante para los que somos más municipalistas que estatalistas.

Pero si aún quedara alguna duda no razonable acerca de lo preciso que es estructurar la realidad metropolitana, resulta muy ilustrativo conocer el trabajo sobre la evolución de las áreas metropolitanas españolas en el período 1991-2001, realizado por Josep Roca Cladera, Malcom Burns y Monserrat Moix, del "Centro de política de suelo y Valoraciones" y presentado hace unos días. En el período considerado, la relación por flujos de trabajo y otros, ha aumentado en las seis metrópolis consideradas, implicando cada vez a más personas, más territorio y generando más empleo, más PIB.

Aun cuando en el estudio mencionado, los datos señalan un área metropolitana de Valencia constituida por 152 municipios, con un incremento de población del 22,08% y el territorio de un 124,2%, únicamente me referiré a los 45 municipios integrantes tradicionales del área metropolitana de Valencia como la ciudad real consolidada. Porque, si existe una necesidad de organizar a la totalidad, ¿no será más imperiosa la que afecta a aquellos pertenecientes a la primera corona, al núcleo?. La realidad nos dice que el aeropuerto de Valencia está en Manises, la cárcel en Picassent, el agua potable se produce en las plantas de Manises y Picassent, parte del campus está en Burjassot, institutos tecnológicos en Paterna, la planta de compostaje en Quart-Aldaya, muchos ciudadanos tendrán dificultades para saber dónde empiezan Mislata... en fin, muchos hemos ido a comprar a Bonaire, al cine a Kinépolis y no digo la cantidad de personas de Catarroja, Torrent y Silla que pasan diariamente por Valencia.

La Valencia metropolitana de la primera corona, como ciudad real, como núcleo, necesita dotarse de organización que la permite proyectar su futuro y resolver los temas supramunicipales. Pues bien, ¿cómo está organizada la Valencia metropolitana?.

Tenemos tres entidades que se ocupa de temas metropolitanos (transportes, aguas y residuos), cada una se ocupa de una competencia, su naturaleza jurídica, ámbito territorial y composición son diferentes. A efecto de asegurar la coordinación existe legalmente una comisión a la cual no se le conoce acto alguno desde la aprobación de la ley 2-2001.

Pensemos en el Ayuntamiento de Valencia: está gobernado por 33 concejales-unos en el gobierno, otros en la oposición- tratan todas las competencias: temas sociales, de agua,

de residuos, de tráfico rodado, de enseñanza... ¿por qué no disolver el ayuntamiento de Valencia y crear una entidad por competencia, poniendo al frente de cada entidad a 33 concejales? . No se piense que realizó la anterior propuesta organizativa a la ligera; es lo que las Cortes han legislado para la Valencia metropolitana. Cortes que, sin duda, tienen una asignatura pendiente con la calidad de su trabajo, porque me parece increíble no disponer de una ley de régimen local propia y haber legislado seis veces en 15 años sobre el tema metropolitano, sin duda con escaso éxito.

De forma que tenemos un problema y hemos de ver cómo solucionarlo. Pero, ¿por dónde no vendrá la solución al problema planteado?

1º-La solución no pasa por la anexión / desaparición de municipios: es una vía muerta desde la experiencia habida en la dictadura de Primo de Rivera.

2º-La solución no pasa por la estructuración comarcal. Hace 25 años se pudieron proponer las comarcas como elemento estructurante del territorio. Hoy, después del muro de Berlín, de 25 países en la UE., de los procesos de globalización, de migración... después de las profundas modificaciones demográficas, de las mejoras de las vías de comunicación... seguir hablando de comarcas con un elemento vertebrador es profundamente conservador. Según el estudio citado, Madrid se asienta en tres comunidades autónomas: puede no decir hoy nada, pero lo dirá mañana.

3º-A tenor de la experiencia, la solución tampoco pasa por nuevos y sorprendentes intentos de las Cortes Valencianas.

¿Qué caminos deberíamos de recorrer para intentar encontrar una opción óptima? Creo que pasa porque los partidos políticos traten el tema en sus Congreso y se pronuncien sobre una serie de puntos, algunos cuales se explican a continuación.

1º-El estudio e investigación de la rica variedad de experiencias metropolitanas (entre las que destaca la de GLA, la de Toronto y Montreal).

2º-El diálogo con otras organizaciones políticas y de la búsqueda activa del consenso. Permítaseme una breve digresión sobre el valor del consenso. Un producto legislativo consensuado es la Constitución española; el equilibrio logrado en una situación difícil le otorga calidad, fortaleza y duración envidiable. Me produce rubor se haya leyes estatales o autonómicas que dura menos que unos pantalones: pienso que es una vergüenza y un claro exponente de ausencia de calidad en trabajo, en este caso el trabajo de unos políticos concretos. ¿Cómo es posible que tenga más garantía, sea mas robusto un televisor que una ley?.

3º-Que el partido se dote de un órgano de dirección política específico para la comarca de l'horta( horta Nord, Sud, Oest y Valencia agrupando los 45 municipios englobados en esas estructuras comarcales) que busque promover el estudio, impulsar el diálogo y consenso mencionados con anterioridad, al tiempo que debate acerca de los problemas supramunicipales que se genera en la principal conurbación de la Comunidad Valenciana.

4º-Que se abra la posibilidad de que las comunidades autónomas legislen sobre áreas metropolitanas, optando entre varios modelos adaptables.

5º-Que se trabaje con el fin de impulsar algunas modificaciones legislativas de ámbito estatal que permitan una variada forma de asociación metropolitana (incluyendo, entre otras formas posibles, la modificación de las diputaciones con la elección directa del presidente o presidenta como dos formas de estructuración).

6º- Que se consideren, entre otros, los criterios de subsidiariedad, exclusividad y economía de escala a la hora de asignar competencias. Entre las competencias que pueden considerarse metropolitanas están las de vivienda, ordenación del territorio metropolitano, promoción económica, impulsión del proceso de planificación estratégica urbana, así como la prestación de algunos servicios básicos.

7º-Que se incentive, cuide, promueva la asociación metropolitana en aquellos aspectos que es absolutamente necesaria la colaboración. Así, ¿debe articularse la financiación compartida y de carácter no finalista a nivel estatal, autonómico y local o autonómico y local?.

8º-Que se garantice el mismo valor para todos los votos emitidos por los electores y, suponiendo que exista representación indirecta, el derecho a representación plural dentro de la circunscripción empleada para la formación de la corporación.

Una vez que los partidos políticos más importantes se hayan pronunciado sobre unos puntos mínimos sin perder de vista al hacerlo la necesidad de flexibilizar posturas, pueden intentar lograr el consenso el órgano adecuado: las cortes valencianas. A ésta le llegará un material mucho más elaborado que en ocasiones anteriores y sin duda tendrán menos presiones personales y de sensibilidades.

¡Haber si a la séptima nuestros partidos y las Cortes nos dan un producto legislativo que nos permita encarar el futuro de forma organizada durante los próximos 25 años!.

Por cierto, el PSPV tiene este fin de semana su Congreso y el PP en escasos meses.

José Quintás Alonso